



Resolución Jefatural

VISTO:

El Informe N° 0054-2022-JZ6IQT/MIGRACIONES emitido por la Jefatura Zonal de Iquitos, el Memorando N° 001156-2022-DIROP/MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones, el Informe N° 083-2022-UAP/MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 031-2022-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores; así como, otras acciones de personal, según corresponda”;*

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N°0000281-2016-MIGRACIONES, se designó a la señora MARÍA DEL CARMEN MURCIA RAMÍREZ, en el cargo público de confianza de Jefe Zonal de Iquitos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, conforme al documento de Visto, la Dirección de Operaciones, comunica que la citada Jefa Zonal de Iquitos hará uso de su descanso físico vacacional del 17 al 31 de marzo del presente año; por lo que, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del cargo de Jefe/a Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos;

Que, asimismo la Dirección de Operaciones, ha visto por conveniente designar temporalmente en el citado cargo a la servidora LAURA CAROLINA RAMÍREZ VARGAS quien labora bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 1057 (CAS), desempeñando el cargo de Asistente Legal en la Jefatura Zonal de Iquitos;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal, resulta procedente designar temporalmente a la servidora LAURA CAROLINA RAMÍREZ VARGAS en el cargo de Jefa Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos, en adición a sus funciones del 17 al 31 de marzo de 2022 y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES, la Resolución de Superintendencia N° 00031-2022- MIGRACIONES, y el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones – RIS, aprobado con la Resolución de Superintendencia N° 0046-2022-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente a la servidora **LAURA CAROLINA RAMÍREZ VARGAS** en el cargo de Jefa Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, en adición a sus funciones del 17 al 31 de marzo de 2022 y en tanto dure la ausencia del Titular;

Regístrese, comuníquese y archívese.

KARINA LIZETTE APAZA MINI
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE